Convocatoria 2026 para presentar propuestas de actividades para el programa Aulas+55

Fundamentación

El Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava desarrolla un programa de actividades socioculturales para las personas mayores de 55 años denominado Aulas+55. El programa se gestiona desde el Servicio Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Las actividades se realizan tanto en Vitoria-Gasteiz como en el Territorio Histórico de Álava y Treviño, en colaboración con las distintas Cuadrillas y Ayuntamientos.

El objetivo principal del programa es promover un envejecimiento activo, mediante la **participación de las personas mayores en el ámbito cultural**, contribuyendo a mantener y mejorar su calidad de vida.

Para garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, así como el de igualdad y no discriminación, los servicios técnicos del Departamento realizan la presente convocatoria para presentar propuestas de actividades.

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto **incrementar con nuevas propuestas** la bolsa de actividades para el programa Aulas +55. Esta bolsa está conformada por las propuestas enviadas en las convocatorias de 2024 y 2025. Las nuevas propuestas que se planteen en la convocatoria 2026 **se añadirán a dicha bolsa.**

Nota: No es necesario volver a enviar una propuesta que ya se presentó en convocatorias anteriores.

Podrán presentarse a la convocatoria personas particulares, profesionales autónomos, empresas o asociaciones. Más información: 55+@araba.eus

Plazos y modo de presentación

El plazo para presentar propuestas es del 6 al 20 de mayo de 2026.

Quienes tengan obligación de relacionarse electrónicamente con la administración deben **presentar la solicitud a través del Registro Electrónico Común**, al que se accede desde la Sede Electrónica: https://egoitza.araba.eus

Las personas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán presentar las propuestas en el Registro electrónico, en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, en el Registro de las Oficinas de

Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio, o en cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

La presentación de propuestas presupone la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las exigencias establecidas en la presente convocatoria.

Documentación que hay que presentar

- Propuesta de actividad, realizada conforme a los puntos establecidos en el guion de presentación de propuestas, incluido en el Anexo I de estas Bases.
- Formulario de solicitud (Anexo II). Un formulario de solicitud por cada propuesta que se presente.

Se podrán presentar propuestas para tres categorías:

- **Categoría A**: Cursos para desarrollar en Vitoria-Gasteiz.

  Impartidos en **seis sesiones o más**, con una duración total mínima de 9 horas y una duración máxima de 27 horas.

- **Categoría B**: Talleres prácticos para desarrollar en cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava y Treviño, a excepción del de Vitoria-Gasteiz.

  Impartidos en una **única sesión** de 90 minutos de duración. **O** bien impartidos en **dos, tres o cuatro sesiones**, con una duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos por sesión, y a desarrollar en un periodo máximo dos meses.

- **Categoría C**: Conferencias para desarrollar en cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava y Treviño, a excepción del de Vitoria-Gasteiz.

  Impartidas en **una única sesión**, con una duración mínima de 60 minutos y máxima de 100 minutos.

Evaluación de propuestas y composición de la bolsa de actividades

Un comité evaluador, compuesto por personal técnico del Departamento de Cultura y Deporte, **valorará** la adecuación de las propuestas al programa de Aulas +55, y la calidad técnica del proyecto presentado (fundamentación, objetivos, metodología...). Así mismo, la valoración tendrá en cuenta tener experiencia formativa, incorporar perspectiva de género, utilizar el euskera e incluir criterios sociales (difusión de mensajes que ponen en valor la tolerancia, la inclusión social y la diversidad cultural).

- Con las propuestas que superan el proceso de evaluación se forma la bolsa de actividades.

- Entre todas las actividades que forman esa bolsa se seleccionan, en función de las necesidades de programación, aquellas que conformarán el programa de Aulas +55 de cada período lectivo.
- **Se informa individualmente** a las personas responsables de las **actividades seleccionadas** para conformar dicho programa, así como de la fecha estimada en la que se llevarán a cabo.
- También **se informa individualmente** a las personas responsables de actividades que **no superan el proceso de evaluación** (y cuyas propuestas, por tanto, no se integran en la bolsa).
- Las actividades que superan el proceso de evaluación, pero no son seleccionadas para conformar el programa del curso, permanecen en la bolsa, y podrán ser utilizadas para configurar programas de cursos futuros.

Se podrá recurrir a actividades que no se hayan presentado a la convocatoria, siempre que correspondan a contenidos no presentes en la bolsa o que, pese a estar en la bolsa, su impartición no se pueda asumir por la persona responsable.

Más información en 55+@araba.eus.

Presupuesto

Se establecen los siguientes precios fijos a abonar por la Diputación Foral de Álava por los cursos, talleres o conferencias que se lleven a cabo. Estos precios incluyen la preparación, desarrollo de la actividad, elaboración de dossier, reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación si fuesen necesarias, así como otras actuaciones que conlleve el llevar a cabo la actividad. Ello incluye dietas y gastos de desplazamiento, cualquiera que sea el lugar de residencia y origen de la persona que imparte la formación.

Categoría A: 100,00 euros (IVA incluido) por hora de formación. En el caso de volver a impartir un curso ya impartido con anterioridad en el programa de Aulas+55, el precio para las horas teóricas se reduce en un 20%.

Categoría B: 140,00 euros (IVA incluido) por hora de formación.

Categoría C: 250 euros (IVA incluido) por conferencia. En el caso de volver a impartir una conferencia en el mismo año, el precio se reduce en un 20%.

En propuestas ya adjudicadas, y dado que la preparación exige un trabajo previo, si la organización tuviese que suspender la actividad por falta de inscripciones mínimas u otras circunstancias, y se avisase con menos de una semana de antelación, se abonarían a la persona adjudicataria las siguientes cantidades:

- Un 75% del presupuesto si no se avisa a la persona y esta acude al lugar de celebración de la actividad.
- Un 50% en caso de que se avise a la persona de la suspensión de la actividad con menos de 24 horas de antelación.

- Un 20% en caso de que se avise a la persona de la suspensión de la actividad con una antelación de entre 24 horas y una semana.

Contratación de proyectos y forma de pago

Las entidades seleccionadas podrán ser contratadas siempre que tengan capacidad de obrar conforme a lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público vigente. Deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y sociales y no estar incursas en ninguna prohibición para contratar. La contratación se realizará por el procedimiento legalmente establecido.

El pago se hará previa presentación de factura, cumplimentada conforme a la legislación vigente, con el visto bueno técnico correspondiente. En el caso de que se tenga exención de IVA, se podrá solicitar el certificado de reconocimiento de la exención, expedido por la administración competente.

Anexo I – Contenido y presentación de las propuestas

A través del programa Aulas+55 se quiere poner a disposición de la ciudadanía los conocimientos propios de diferentes campos de la cultura de una forma didáctica, amena y rigurosa. Por ello, las actividades deben contar con especialistas en los temas que se aborden, pudiendo versar sobre cualquier disciplina susceptible de ser considerada desde una vertiente cultural (campos del arte, historia, ciencia, música, literatura, ciencias sociales, salud y bienestar, etc.).

Las personas mayores de 55 años son las destinatarias de las actividades, sea cual sea su formación cultural e intelectual y nivel académico. Las actividades deben tener carácter divulgativo y para participar en ellas debe bastar con el interés de la persona por adquirir nuevos conocimientos.

Guion para presentar las propuestas

En las propuestas de actividades que se presenten hay que desarrollar los siguientes puntos.

1.- Categoría a la que se presenta (A, B o C).

2.- Formación y experiencia de la persona que impartirá el curso. En esta fase no será necesario acreditar dicha experiencia. Cuando se solicite, la acreditación se realizará mediante certificados expedidos por la entidad que ha contratado los servicios, indicando título, contenido y personas destinatarias de los cursos impartidos, así como su duración.

3.- Descripción del proyecto que, para facilitar su evaluación, deberá contener esta información:

- Título de la actividad que se propone.
- Descripción de la actividad.
- Número de sesiones propuestas. Título, duración e índice del contenido de cada una de las sesiones.
- Idioma(s) en que se imparte la actividad.
- Metodología. Mención expresa a la disposición para impartir cursos online.
- Necesidades técnicas.
- Fomento del uso del euskera.
- Incorporación de perspectiva de género.
- Incorporación de criterios sociales

El comité de selección podrá recabar información complementaria de las propuestas, con el fin de poder evaluarlas mejor.

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

+55 Elkartegietarako jarduera proposamena aurkeztea. Eskaera orria

Presentación de propuesta de actividades para el programa Aulas +55 Formulario de solicitud

II. ERANSKINA ■ ANEXO II

Kultura eta Kirola Saila **Departamento de Cultura y Deporte**

HARREMANETARAKO DATUAK ■ DATOS DE CONTACTO

☐ **Enpresa edo erakundea** Empresa o entidad ☐ **Pertsona fisikoa** Persona física

Izen-abizenak / Sozietatearen izena ■ Nombre y apellidos / Denominación social

NANa/IFZ/Pasaportea ■ DNI/NIF/Pasaporte

Telefono mugikorra ■ Teléfono Móvil

Telefono finkoa ■ Teléfono Fijo

Helbide elektronikoa ■ Correo electrónico

PROIEKTUA ZEIN KATEGORIATARA AURKEZTEN DEN ■ CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO

☐ **A Kategoria** Categoría A ☐ **B Kategoria** Categoría B ☐ **C Kategoria** Categoría C

ERANTSITAKO AGIRIAK ■ DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ **Jardueraren proposamena** Propuesta de la actividad

ADIERAZPENAK ■ DECLARACIONES

Konpromisoa hartzen du aurkeztutako proiektuak proposatu diren baldintzak eta oinarrietan xedatutakoa betez egiteko, baldin eta horien gauzatzea +55 Elkartegiak programazioaren barruan sartzen bada. ☐

Se compromete a la realización de los proyectos presentados, en las condiciones propuestas y con sujeción a lo dispuesto en la convocatoria, si la ejecución de los mismos se incluyese en la programación de Aulas +55.

BEZetik salbuetsia
Exención de IVA: SÍ ☐ NO ☐

Salbuetsita badaude, eta proposamena jardueren programazioari gehitzen bazaio, administrazio eskudunak salbuespena aitortzeko egindako ziurtagiria eskatuko da.

Si están exentos, y la propuesta se incorpora a la programación de actividades, se pedirá el certificado de reconocimiento de la exención, expedido por la administración competente.

Aplikatu beharreko araudiaren arabera, Kultura Zuzendaritzak honako datu hauek egiaztatuko ditu administrazio eskudunean:

- Zerga betebeharrak egunean daudela adierazten duen informazioa.
- Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean izateari buruzko informazioa.
- Nortasun datuen kontsulta, pertsona autonomoa bada.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Dirección de Cultura comprobará en la administración competente los siguientes datos:

- Información de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Información de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Consulta de datos de identidad, en caso de persona autónoma.

Arabako Foru Aldundiko Kultura Zuzendaritzak ofizioz egiaztatzearen AURKA NAGO. Aurka eginez gero, deialdiaren oinarrietan eskatutako dokumentu guztiak aurkeztu beharko dira. ☐

ME OPONGO a la comprobación de oficio por parte de la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Álava. En caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en la convocatoria.

DATU PERTSONALEN BABESARI BURUZKO OINARRIZKO INFORMAZIOA
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Jakinarazten dizugu zuk emandako datuak Arabako Foru Aldundiak tratatuko dituela, eta tratamendu hauetan sartuko direla:

- "Kultura Etxeko Jarduerak": liburutegiko zerbitzuen eta kudeaketaren jarraipena eta kontrola egiteko, bai eta kultura jarduerak egiteko eta sustatzeko ere.

- "Hirugarrenak eta interesdunak": gastuen zein diru sarreren aurrekontua edo aurrekontuz kanpokoa betearazteko eragiketak izapidetzeko.

Datu horien tratamenduari dagokionez, honako hauetan ezartzen dena aplikatuko da: batetik, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua (DBEO); bestetik, Datu Pertsonalak Babesteari eta Eskubide Digitalak Bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoa.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuetan izan ezik.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak DBEOk aitortzen baititu, Egoitza Elektronikoaren bidez (www.araba.eus) edo Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora joz (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz, Araba).

Le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar a los tratamientos siguientes:

- "Actividades Casa de Cultura": con la finalidad de realizar el seguimiento y control de los servicios de la biblioteca y de la gestión bibliotecaria, así como para la realización y promoción de actividades culturales.
- "Terceros e interesados": para la finalidad de tramitar operaciones de ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, tanto de gastos como de ingresos.

El tratamiento de estos datos se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD a través de la Sede Electrónica en www.araba.eus, o dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).